



Fecha del estudio

17/01/2023

Objeto de la
contratación

BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios.

En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 7 meses. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace indispensable que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I lo siguiente, principios generales, artículo 1o, Ámbito de aplicación de Ley. esta ley se aplica a los servicios públicos domiciliario de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente ley, y a las actividades complementarias definidas en el capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. teniendo en cuenta que se requiere diseñar proyectos de construcción desde el concepto inicial, el análisis de necesidad, presupuesto general de obra, diseño y planimetría general, hasta su último proceso de interventoría y entrega de obra.

Para ello, es necesario contar con un arquitecto profesional quien realice dichos procesos y acompañamiento para supervisar el avance de obra, garantizar la calidad, acabados, seguimiento presupuestal y cronograma de obra, procesos que los ingeniero de planta no podría cumplir debidamente por la gran demanda de obras de reposición de acueducto que se llevan a cabo en departamento, se debe especificar que la empresa Empocaldas S.A.E.S.P también lleva a cabo contratos de adquisición de mobiliario, remodelación de sus respectivos espacios administrativos, de las oficinas, mantenimiento de los laboratorios, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo etc y dichas obras se llevan a cabo a lo largo de todo el departamento de Caldas, en los 20 municipios, 3 corregimientos y 1 un centro poblado.

Conveniencia

Dado el factor de subcontratación de profesionales en el área para el desarrollo profesional de la carrera de arquitectura; para llevar a cabo labores de interventoría, o desarrollo de diseños arquitectónicos tales como plantas de tratamiento, planimetría en general, planos récord, diseño de oficinas, laboratorios, instalaciones administrativas etc. gracias al profesional directamente contratado no habrá necesidad realizar a través de un tercero estas tareas o funciones, lo cual genera una rentabilidad para la empresa EMPOCALDAS.

Oportunidad

El requerimiento para el desarrollo de proyectos que se encuentra en aumento a cargo del área de Planeación, y que la entidad gestiona en los diferentes municipios del departamento, exige de conocimiento técnico para la realización de diseños arquitectónicos, los cuales se encuentran en constante modificación y ajuste según el requerimiento técnico en campo e interventoría, para la entrega de los mismos, se necesita un nivel de detalle muy alto que la planimetría 2d no alcanza para previsualizar todos los componentes y nivel de complejidad de dichos proyectos ya mencionados, es por ello que para la empresa EMPOCALDAS y su departamento de diseño es importante el anteproyecto previo en una tercera dimensión, lo que permite distinguir los diferentes factores constructivos y de diseño, permitiendo la identificación de errores o cálculos inadecuados en el ámbito constructivos, o la simple mejora de los proyectos. En efecto, el apoyo arquitectónico al área de planeación en delineamiento, corrección y realización de planos y previsualización 3D aporta en gran medida a los proyectos y requerimientos técnicos para el adelantamiento de los proyectos, así como la visualización para la comunidad en general de los mismos a través de las herramientas digitales que el arquitecto ofrece, además de ello, se debe contemplar que la empresa cuenta con solo 4 ingenieros de zona para la revisión y visitas técnicas a las obras que se están ejecutando actualmente, debido a la cantidad de proyectos que la empresa maneja actualmente, el apoyo por parte de un profesional de la construcción en continuo movimiento establece una revisión de interventoría continua, cantidades de obra y acabados para garantizar que los proyectos cumplan con todos los requisitos y cantidades de obra establecidas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Arquitecto profesional, con conocimientos y experiencia en trabajo de campo, residente de obra e interventoría, realización de presupuesto de proyectos y desarrollo virtual en modelación 3D y recorridos virtuales.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80111617	servicios temporales de arquitectura

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

0

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				\$ -

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 25.371.662	\$ -	\$ 25.371.662

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202009	Servicios para la comunidad sociales y personales.	\$ 25.371.662
TOTAL CDP		\$ 25.371.662

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

--	--	--

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Elaboración de plan de remodelación de las plantas de tratamiento (PTAP) Y bodegas de los municipios de Risaralda Y Arauca.	
Presupuesto general de obra, y seguimiento e interventoría del mantenimiento general de la cubierta y cambio de cielo raso a la sede administrativa principal de Empocaldas S.A.E.S.P en la ciudad de Manizales.	
Interventoría y seguimiento en los mantenimientos y acabados de pintura en los contratos de las diferentes plantas de tratamiento de los municipios de Caldas.	
visita técnica y elaboración de planimetría digital y adecuaciones en la planta de tratamiento de Empocaldas S.A.E.S.P en el municipio de Riosucio, Caldas.	
Presupuesto general de obra, y seguimiento e interventoría para el cambio de cubierta de la planta de tratamiento de Empocaldas S.A.E.S.P en el municipio de Marulanda.	
presupuesto general de obra, y seguimiento e interventoría para el mantenimiento de la fachada principal de la planta de tratamiento ubicado en Campo alegre.	
Brindar apoyo en los procesos del equipo de planeación y proyectos, llevar a cabo actualizaciones, dibujo planimétrico digital, respaldo en procesos presupuestales, seguimiento y control de obras.	
Replanteamiento presupuestal, y diseño general de las adecuaciones en la sede administrativa de la sede de Empocaldas S.A.E.S.P en el municipio de La Dorada, Caldas, para así dar continuidad al proceso de ejecución de obra y remodelación que se está llevando a cabo en las diferentes sedes administrativas del departamento.	
Realizar visita técnica, levantamiento arquitectónico, presupuesto y cronograma general de obra a la estación de bombeo "La Laguna" el cual la empresa Empocaldas S.A.E.S.P contempla dentro de su plan de mejoras y remodelaciones en las diferentes plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y demás estructuras pertinentes para mejorar la calidad del servicio de acueducto y alcantarillado en el departamento de Caldas.	
seguimiento y control de interventoría al contrato de remodelación en la planta única de Empocaldas en el municipio de Anserma, Caldas.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Oficinas de Empocaldas en la ciudad de Manizales (Departamento de Caldas, Colombia). Contacto: Robinson Ramirez Hernandez Dirección: Carrera 23 N° 75-82, Barrio Milán, Manizales. Tel. 8867080
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 31 de Agosto de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica

Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Robinson Ramírez Hernández	Jefe Depto. Planeación y Proyectos


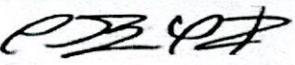
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

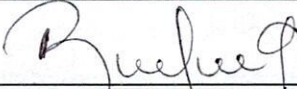
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Robinson Ramírez Hernández	Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:

Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIO GENERAL